



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 012-2023-AU-UNAMBA

Abancay, 21 de febrero del 2023

VISTO:

El acuerdo adoptado por los miembros de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con retención de su cargo de origen; por el periodo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Citación N° 003-2023-SG-AU/UNAMBA de fecha 08 de febrero del 2023, se convoca a Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria para el viernes 10 de febrero del 2023 a las 09:00 a.m., siendo el tercer punto de agenda: "Conformación del Tribunal de Honor";

Que, el Estatuto de la UNAMBA establece en el art. 67° modificado mediante Resolución N° 030-2022-AU-UNAMBA de fecha 31 de agosto del 2022 en mérito al Informe Preliminar de Supervisión N° 0024-2022-SUNEDU-02-13, que el Tribunal de Honor de la UNAMBA tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario; está conformado por tres (03) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida y acreditada trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Asamblea Universitaria, el cargo es por dos (02) años no renovables;

Que, por Resolución N° 004-2022-AU-UNAMBA de fecha 20 de enero del 2022, se aprueba la conformación del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el período de dos (02) años, a partir del 20 de enero del 2022, de conformidad al Art. 67° del Estatuto de la UNAMBA, siendo sus integrantes; Dr. Víctor Alberto Ramos De La Riva – Presidente, Dra. Rosario Leticia Valer Montesinos; Dr. Aldo Alim Valderrama Pomé - Miembros; con Resolución N° 033-2022-AU-UNAMBA se acepta al 07 de noviembre del 2022, la renuncia irrevocable presentada por el Docente Principal Dr. Víctor Alberto Ramos De La Riva, al cargo de Presidente del Tribunal de Honor de la UNAMBA; asimismo, con Resolución N° 001-2023-AU-UNAMBA de fecha 03 de febrero del 2023, se resuelve aceptar la renuncia irrevocable presentada por los Docentes Principales: Dr. Aldo Alim Valderrama Pomé, y Dra. Rosario Leticia Valer Montesinos, al cargo como Miembro del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 012-2023-AU-UNAMBA

Abancay, 21 de febrero del 2023

Que, conforme lo establece el numeral 57.5 del artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220 es atribución de la Asamblea Universitaria, elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario, por tanto, en uso de sus atribuciones en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de febrero del 2023, acuerda aprobar la conformación de los Miembros del Tribunal de Honor de la UNAMBA; encargando a la Oficina de Secretaría General emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, integrado por docentes ordinarios de la categoría de principal:

DOCENTES PRINCIPALES:

- Dr. JULIÁN ORÉ LEIVA - PRESIDENTE
- Dra. SEBASTIANA VIRGINIA BERNILLA DE LA CRUZ
- Dra. CÁNDIDA LÓPEZ LOAYZA

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que el período de vigencia de la función del Tribunal de Honor conformado en el Artículo Primero de la presente, será a partir del 10 de febrero del 2023 por el período de dos (02) años, conforme lo establece el art. 67°, del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a los Miembros del Tribunal de Honor, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Daniel Amilcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN.
Tribunal de Honor
Facultades
Direcciones
Oficinas
Miembros TH.
OCI.
OTI
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abdy Velarde Aedo
SECRETARÍA GENERAL